**ESTATUTOS:**

ARTÍCULO 1:

Es una empresa dedicada a la venta de productos tanto de alimentos como productos prefabricados.

ARTÍCULO 2:

Esta empresa está situada en el centro educativo Salesianos Deusto en la Avenida Lehendakari Aguirre nº 75, con el código postal 48014. Deusto, Bilbao (Vizcaya).

ARTÍCULO 3:

Esta empresa estará activa hasta el 24 de mayo del 2014, y cesará debido al final del proyecto EJE.

ARTÍCULO 4:

4.1. OBJETIVO PROYECTO EJE

Cada uno de los integrantes de la empresa viva la experiencia de trabajar en una empresa y aprender el funcionamiento de ésta y así, comprender las responsabilidades que conlleva ser integrante de una cooperativa.

4.2. OBJETIVO DE LA EMPRESA

El objetivo principal es obtener beneficios, recuperando lo invertido y así, destinar el resto de la cantidad obtenida a una ONG.

ARTÍCULO 5:

El total de socios de la empresa es de 16 personas, cada una tiene una función específica que deberá cumplir. Si ésta no se cumple tendrá una sanción.

ARTÍCULO 6:

Cada socio deberá invertir 5€ en la empresa. Al finalizar el periodo de venta, el beneficio obtenido, tendrá que ser superior a 80€, para así poder devolver la inversión a los socios y destinar los beneficios como anteriormente mencionábamos, a una ONG.

ARTÍCULO 7:

7.1. INVERSIÓN

La inversión de cada socio en la empresa es imprescindible para su participación.

7.2. REUNIONES

Cada socio deberá acudir a todas las reuniones de empresa convocadas previamente por el equipo directivo. En caso de no poder acudir, deberán ser previamente justificadas a la dirección.

7.3. AUSENCIAS

Si un socio no acude a una reunión por una falta justificada deberá informarse de lo acordado en ésta.

7.4. FUNCIONES DE LOS SOCIOS

Cada socio tiene el deber de realizar y entregar su trabajo en la fecha fijada. En el caso de que esto no se cumpla, tendrá una sanción.

7.5. APORTACIONES

Cada socio deberá aportar ideas y participar en su departamento, para así luego ponerlo en común en las reuniones.

ARTÍCULO 8:

8.1. IDEAS

Derecho a que las ideas sean valoradas y reflexionadas y después de un proceso de votación sean aceptadas o no.

8.2. VOTO

Todo socio tendrá derecho al voto y será valorado cada uno por igual.

8.3. PERIODO VACACIONAL

Si durante el periodo vacacional es imprescindible realizar algún trabajo y algún socio no puede realizarlo o acudir, lo tendrá que justificar pero no obtendrá ningún tipo de sanción.

8.4. PERDIDAS

En el caso de obtener perdidas, el reembolso del dinero obtenido tendrá que ser equitativo, es decir, a todos por igual.

8.5. TRABAJADOR

Cada trabajador tiene el derecho de trabajar en buenas condiciones, tanto sanitarias como laborales.

8.6. EQUIPO DIRECTIVO

El equipo directivo tendrá derecho a aplicar las sanciones acordadas en el artículo de sanciones.

8.7. AYUDA ENTRE SOCIOS

El socio puede criticar el trabajo o comportamiento de otro socio o departamento, siempre desde el respeto.

8.8. DECISIONES

Derecho a conocer las decisiones de los distintos departamentos, incluyendo las del equipo directivo, y éstas deberán ser comunicadas mediante los representantes.

8.9. TRATO

Todos los socios serán valorados por igual dentro de la empresa. Ya sea representante o no.

ARTÍCULO 9:

Las propuestas deberán ser realizadas durante las reuniones o mediante una circular que llegue a todos los socios. Una vez realizado este proceso deberá haber unas elecciones y finalmente pasar por el equipo directivo.

ARTÍCULO 10:

10.1. FALTAS

Las ausencias deberán ser justificadas al menos media hora antes de la reunión. Si esto no se cumple, la sanción será una falta.

10.2. FALTAS

Si el trabajo no se realiza en el plazo indicado, la sanción será una falta.

10.3. FALTAS

No participar en las reuniones conllevará una falta.

10.4. FALTAS

Impedir el trabajo de los demás conllevará una falta.

Las faltas serán decididas mediante una votación, en la cual tendrá que salir mayoría a favor al finalizar cada reunión. Las faltas deberán constar en el diario de sesiones.

ARTÍCULO 11:

11.1. VOTACIÓN DE FALTAS

Para decidir las faltas de los socios se hará una votación a mano alzada y tendrá que obtenerse la mayoría.

11.2. VOTACIÓN DE PUESTOS

Para la elección de los puestos de la empresa se debe proponer a una persona y votarla a mano alzada mayoritariamente.

11.3. VOTACIÓN DE PROPUESTAS

Para que una propuesta sea aceptada el resultado de la votación a mano alzada deberá ser mayoritario.

11.4. VOTACIÓN DE EXPULSIONES

Para la elección de si un miembro será expulsado se hará mediante papel. El voto podrá ser en blanco, y la abstinencia también es posible. Teniendo en cuenta las votaciones, el equipo directivo tendrá la última palabra.

ARTÍCULO 12:

El equipo directivo o cualquier otro departamento propondrán realizar una reunión. La fecha de ésta, deberá ser aprobada por la mayoría. Dicha reunión deberá ser convocada de 3 a 4 días antes de su celebración. Excepto las reuniones de urgencia.

ARTÍCULO 13:

Los beneficios obtenidos serán destinados a ADS (Amigos de Domingo Sabio), organización de la ONG Jóvenes y Desarrollo en Salesianos Deusto.